

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>PROCESO NUMERO:</b>         | 190013121001-2020-00198-00   |
| <b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>      | Carrera 3 No. 11-63  |
| <b>MUNICIPIO:</b>              | SILVIA   |
| <b>VEREDA:</b>                 | San Agustín  |
| <b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b> | 134-1041   |
| <b>CEDULA CATASTRAL:</b>       | 19743010000280005000   |
| <b>ÁREA:</b>                   | 1572 m <sup>2</sup>  |
| <b>LINDEROS:</b>               |  |
| <b>NORTE:</b>                  | Partiendo desde el punto 357418 línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 357419 en una distancia de 25,03 metros colinda con Carrera 4 (Según acta de colindancias y cartera de campo).  |
| <b>ORIENTE:</b>                | Partiendo desde el punto 357419 en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por los puntos 357420, P5 y P6 hasta llegar P7 en una distancia de 79,55 metros colinda con Iglesia Alianza Cristiana (Según acta de colindancias y cartera de campo).  |
| <b>SUR:</b>                    | Partiendo desde el punto P7 en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto P1 en una distancia de 16,02 metros colinda con Carrera 3 (Según acta de colindancias y cartera de campo).   |
| <b>OCIDENTE:</b>               | Partiendo desde el punto P1 en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por el punto P2 hasta llegar al punto P3 en una distancia de 40,29 metros colinda con predio de Maria Hermenza Tunubala (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua desde el punto P3 en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por el punto 357411 hasta llegar al punto P4 en una distancia de 26,63 metros colinda con predio del Municipio de Silvia (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua desde el punto P4 en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 357418 en una distancia de 7,84 colinda con predio de Jesus Tombe Pillimue (Según acta de colindancias y cartera de campo). |

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1583 de fecha 14 de diciembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 18 de diciembre de 2020

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**